



Manual de convivencia escolar parvulario 2022

Manual para identificar conductas y expresiones de vulneración
de derechos

MICEVD de la Escuela especial de Lenguaje Belén



Elaborado por Patricio De La Plata
Trabajador social
Encargado de Convivencia Escolar
2019-2022



Índice

Explicación de Manual	
Objetivos.....	Página 3
Abuso Sexual	
Expresiones del abuso sexual.....	Página 4
Indicadores de sospecha de abuso sexual.....	Página 5
Conductas sexuales no esperadas y consideraciones para el equipo.....	Página 6
Maltrato Físico	
Expresiones, indicadores y consideraciones sobre el maltrato físico.....	Página 7
Maltrato Psicológico	
Expresiones, indicadores y consideraciones sobre el maltrato psicológico.....	Página 8
Niño/Niña testigo de violencia intrafamiliar (VIF)	
Expresiones, indicadores y consideraciones sobre NN testigo de VIF.....	Página 9
Negligencia parental	
Expresiones, indicadores y consideraciones sobre negligencia parental.....	Página 10
¿Dónde?.....	Página 11 y 12
Propuesta de protocolo de abordaje.....	Página 13



MICEVD (Manual para identificar conductas y expresiones de vulneración de derechos)

El siguiente manual de detección se realiza con el objetivo (general) de que todo el personal pueda ser capaz de identificar expresiones, indicadores y/o conductas frente a vulneraciones de los derechos de los niños y niñas, basándose en 3 preguntas claves: ¿Qué?, ¿Cómo? Y ¿Dónde?.

¿Qué?

Explicará la temática de la situación, además de dar definiciones sobre la misma.

¿Cómo?

Expondrá las expresiones, los indicadores, las conductas no esperadas y las consideraciones sobre la temática expuesta.

¿Dónde?

Explicará quienes son los responsables y donde recurrir en caso de vulneración.

Como objetivos específicos, se busca evitar (prevención) que los niños y niñas sean vulnerados en sus derechos, evitando que los que ya son víctimas de vulneraciones, lo sigan siendo.

Realización

Para el desarrollo y ejecución del manual, se requieren 3 pasos:

- 1) Entrega de circular informativo práctico del manual a todo el personal
- 2) Instalación de recuadros informativos en toda la escuela
- 3) Desarrollo de charla informativa y de refuerzo de los puntos del manual (con duración de no más de 1 hora)

El concepto clave a trabajar es el Maltrato desde una perspectiva institucional, abordando 5 tipologías en concreto: Abuso Sexual, Maltrato físico, Maltrato psicológico, Negligencia parental y niño/niña testigo de violencia intrafamiliar (VIF).

Definiremos Maltrato Infantil como: “cualquier forma de perjuicio, omisión o abuso físico, mental o descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño(a) se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Desde la perspectiva institucional el Maltrato se define como: “toda conducta que por acción u omisión interfiera con el desarrollo físico, psicológico o sexual de los niños y jóvenes” (Proyecto Educación para la NO violencia, 2008).

¿Qué?

Abuso Sexual

“Es una forma grave de maltrato infantil. Implica la imposición a un niño, niña o adolescente, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica”. (Barudy, 1998).

¿Cómo?

Expresiones del abuso sexual	
Con contacto físico	Sin contacto físico
• Manoseos o tocaciones de las partes íntimas del niño(a). • Masturbación del niño(a) o estimulación genital directa. • Solicitar u obligar al niño(a) que estimule oralmente los genitales del adulto(a) o bien que se los toque. • Incitar a los(as) niños(as) a participar en actividades sexuales con otras personas o animales. • Penetración en la vagina, ano o boca, en cualquiera de sus variantes (con partes del cuerpo, objetos, etc.). • Besos en la boca con introducción de lengua por parte de un adulto.	• Insinuaciones verbales con connotación sexual. • Relatos con contenidos de connotación sexual. • Conductas exhibicionistas (exhibirse desnudo o masturbarse frente a un niño(a). • Conductas voyeristas (solicitar a un niño(a) que se desnude y/o asuma posiciones eróticas para observarlo). • Exponer al niño(a) a observar material pornográfico. • Uso de un lenguaje sexual por parte del adulto delante de los niños y niñas. • Incitar al niño(a) a observar actos sexuales entre dos personas o más personas o a presenciar abusos sexuales hacia otros niños(as). • Utilizar al niño(a) en la producción de material pornográfico. • Promover la explotación sexual comercial infantil.

Referencias: PUC, Proyecto “Educación para la no violencia”, 2008 y UNICEF, “Mi sol, orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa”, 2012.

¿Cómo?

Indicadores de sospecha de abuso sexual		
Las sospechas de un abuso sexual se pueden detectar a través de indicadores que se manifiestan en conversaciones (relatos), señales físicas y/o comportamientos de un niño o niña. Cabe señalar que no existen comportamientos ni indicadores específicos que nos permitan identificar claramente si un niño está siendo víctima de abuso, sin embargo, existen señales que permiten generar un nivel de alerta. En general, el criterio más importante para configurar la sospecha de abuso sexual infantil, es el relato parcial o total que es dado por un niño/niña a un tercero que dé cuenta de algún hecho con connotación sexual.		
Área física	Área conductual y emocional	Área sexual
•Quejas de dolor, picazón o heridas en la zona genital o anal. •Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada. • Sangramiento y/o presencia de secreciones al orinar. • Irritación en zona genital o anal. •Infecciones urinarias frecuentes. •Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca (herpes, gonorrea, entre otras). •Dificultades para andar y sentarse. •Pérdida de control de esfínter y/o vesical. • Somatizaciones que son signos de angustia (dolores abdominales, fatiga crónica, migraña, trastornos del sueño y apetito).	•Cambios bruscos de conducta: -De introvertido y pasivo se comporta inquieto y agresivo. -De conversador y extrovertido se comporta retraído, solitario y silencioso. •Aparición de temores repentinos e infundados. •Miedo a estar solo, a alguna persona o género en especial (por lo general adultos). •Rechazo a alguien en forma repentina. •Rechazo a las caricias y/o a cualquier tipo contacto físico. •Resistencia a desnudarse y bañarse y/o a ser mudado. •Llantos frecuentes. •Angustia de separación. •Resistencia a estar con un adulto en particular o en un lugar específico (casa o escuela). •Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos) y/o alimentación. •Besos en la boca con introducción de lengua.	•Conocimiento sexual precoz, ya sea un lenguaje y/o comportamiento que denotan el manejo de conocimiento detallado y específico en relación a conductas sexuales de los adultos o relato de historias de connotación sexual. •Interacción sexualizada con otras personas. •Dibujos sexualmente explícitos. •Conducta de autoestimulación compulsiva y frecuente. •Actitud seductora y/o erotizada •Erotización de relaciones y objetos no sexuales. •Agresión sexual hacia otros niños. •Involucración de otros niños(as) en juegos sexuales no esperados para la edad.

Referencia: "La Sexualidad en la primera infancia y las conductas sexuales no esperadas", DPPI-UPRI, 2014.

Dentro de los indicadores que se pueden presentar en una sospecha de abuso sexual infantil se encuentran **las conductas sexuales no esperadas para la edad**. En la etapa de la primera infancia los niños y niñas presentan conductas en el área sexual que son indicativas de un desarrollo normal, tales como la autoestimulación de su zona genital, exhibición de los genitales a otros niños(as), juegos de exploración sexual y preguntas sobre asuntos sexuales, entre otros.

Es relevante por tanto, diferenciar una conducta exploratoria que satisface la curiosidad sexual natural del niño o niña, de una conducta sexual no esperada para la edad que requiere de un apoyo especializado, debido a que pudiera ser un indicador de sospecha de daño o una posible vulneración de derechos que atenta contra su bienestar.

Conductas sexuales NO esperadas para la edad entre niños y niñas en la primera infancia	
Imita conductas sexuales adultas con otros niños/niñas y/o muñeco.	Conocimiento sexual precoz.
Habla excesivamente sobre actos sexuales.	Inserta objetos en la vagina y/o ano.
Tiene contacto oral con los genitales de otro niño/niña.	Se autoestimula con aumento en intensidad y frecuencia produciéndose irritación o lesión en el área genital
Su interés se focaliza en los juegos sexualizados y/o autoestimulación del niño/niña.	

Referencia: "La sexualidad en la primera infancia y las conductas sexuales no esperadas", DPPI-UPRI, 2014

Estos comportamientos, en general, pueden ir acompañados de un estado emocional de ansiedad, angustia, temor y/o agresividad. Estas conductas levantan la sospecha de que el niño(a) las reproduce, ya sea porque las vivenció y/o porque las observó. Cabe señalar que **la sola presencia de conductas sexuales no esperadas para la edad no es suficiente para establecer el diagnóstico de un posible abuso sexual**, ya que puede referirse a otro tipo de situación o problemática.

Consideraciones para el equipo de la escuela al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de una develación:
• Si el niño o niña realiza un relato espontáneo acójalo, escúchelo, haciéndolo sentir seguro y protegido. • Aclárele al niño o niña que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta. • Resguarde la intimidad del niño o niña en todo momento. • Manifieste que buscará ayuda con otras personas para poder protegerlo. • Si el niño lo manifiesta, pregúntele acerca de cómo se siente respecto de lo relatado, NO interrogarlo sobre los hechos, ya que esto, no es función de la escuela, sino que de los organismos policiales y judiciales. • Evite realizar comentarios o juicios acerca de la familia y/o al presunto agresor. • Adecúe su postura corporal de modo que pueda homologar su altura con la del niño o niña y disponga actitud de atención y escucha, con el fin de validarlo(a) en su sentir. • Ante señales físicas o queja de dolor, NO se debe examinar al niño o niña, sino que accionar el traslado al centro asistencial lo más pronto posible.

¿Qué?

Maltrato físico

Se refiere a toda conducta no accidental, por parte de un adulto(a), que provoque daño físico, lesión o enfermedad en el niño(a). La intensidad del daño que produce el maltrato va del dolor sin huella física visible hasta lesiones graves que pueden causar limitaciones, discapacidades o incluso la muerte.

Algunas expresiones de maltrato físico	
Empujar	Golpear con manos, pies y/o objetos
Quemar	Cortar
Zamarrear	Pellizcar
Morder	Amarrar
Lanzar objetos a otros	Tirar el pelo/orejar

¿Cómo?

Indicadores de sospecha de maltrato físico	
Con señal física en el cuerpo	Sin señal física
• Moretones • Rasguños • Quemaduras • Quebraduras • Cortes • Cicatrices anteriores • Lesiones accidentales reiterativas	• Quejas de dolor en el cuerpo. • Relatos de agresiones físicas por parte del niño(a). • Cambios bruscos de conducta: de introvertido y pasivo se comporta inquieto y agresivo. De conversador y extrovertido se comporta retraído, solitario y silencioso. • Temor al contacto físico, entre otros.

Consideraciones para el equipo de la escuela al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:
• Sea especialmente cuidadoso(a) al tocarlo, pues este niño o niña ha aprendido que el contacto físico puede producir daño. • Ante señales físicas o queja de dolor, NO se debe examinar al niño o niña, sino que accionar el traslado al centro asistencial lo más pronto posible. • No haga preguntas, ni dé opiniones que puedan culpabilizar o responsabilizar al niño o niña del maltrato. • Prestar atención a las consideraciones señaladas frente a sospecha de abuso sexual que pudiesen aplicarse en situaciones de maltrato físico.



¿Qué?

Maltrato Psicológico

Se refiere al hostigamiento verbal habitual a un niño(a) a través de insultos, críticas, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas, amedrentamientos, constante bloqueo de iniciativas infantiles, rechazo implícito y explícito.

El maltrato psicológico se refiere también al desconocimiento y a la no atención de las necesidades afectivas de los niños(as) cuya satisfacción se relaciona con el sano desarrollo psicosocial, así como la falta de respuesta a necesidades psicológicas, tales como contacto afectivo, estimulación cognitiva, protección, supervisión, postura de límites, entre otras.

¿Cómo?

Expresiones del maltrato psicológico	
Insultos	Descalificaciones
Manipulaciones	Exceso de control y/o exigencia
Agresiones verbales	Atemorizar
Culpar	Ridiculizar
Humillar	Amenazar
Falta de estimulación	Relación ambivalente/desapego

Indicadores de sospecha de maltrato psicológico
• Se muestra triste o angustiado. • Se observa a sus adultos cercanos descalificando y/o agrediendo verbalmente al niño(a). • Autoagresiones. • Poca estimulación en su desarrollo integral. • Rechazo a un adulto. • Adulto distante emocionalmente. • Niño(a) relata agresiones verbales por parte de un adulto. • Se muestra preocupado cuando otros niños(as) lloran. • Parece tener miedo a sus cuidadores o no quiere volver a la casa. • Se autodescalifica. • Niño(a) no reconoce que ha sido víctima de maltrato, sino que menciona que se ha portado mal. • Problemas de atención y concentración. • Se observa hiperactivo/hipervigilante.

Consideraciones para el equipo de la escuela al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:
• Empatizar con la vivencia del niño o niña. • No cuestionar su comportamiento. • Generar un espacio de confianza que permita al niño o niña sentirse seguro. • Acogerlo de manera confiable y respetuosa, no persecutoria ni intrusiva.

¿Qué?

Niño/Niña testigo de violencia intrafamiliar (VIF)

Se refiere a la experiencia de niños(as) que son espectadores directos e indirectos de maltrato entre los padres, hacia la madre o hacia algún otro miembro de la familia.

Ser testigo de violencia siempre supone que el niño(a) está emocionalmente involucrado y supone también la amenaza explícita o implícita de poder ser directamente maltratado, abandonado o que alguno de sus padres muera.

¿Cómo?

Expresiones de violencia intrafamiliar	
Violencia física: Empujar, tirar objetos, tirar el pelo, zamarreos, golpes, etc.	Violencia psíquica: Descalificar, gritar, insultar, menospreciar, ridiculizar, restringir amistades y/o familia, asedio, amenazas de quitar a los hijos, amenazas de muerte y/o suicidio, etc.
Violencia económica: Control sobre el dinero propio y de la víctima, presión para que entregue sus ingresos, restricción para que trabaje, prohibición de adquisición de bienes materiales.	Violencia sexual: Obligación para tener relaciones sexuales o contacto sexual humillante.

Referencia: Ley 20.066 art.14 Delito Habitual

Indicadores del niño/niña como posible testigo de VIF
• Niño(a) da relato de episodios de VIF. • Familia o terceros entregan antecedentes de violencia intrafamiliar. • Niño(a) tiende a culparse cada vez que la madre u otro familiar está enojada(o). • Niño(a) se considera a sí mismo(a) como culpable de la violencia. • Se sienten responsables de la seguridad de su madre u otro familiar. • Somatizaciones. • Irritabilidad. • Alta ansiedad y miedo ante la espera del próximo episodio violento. • Cambios bruscos en el estado de ánimo y/o conducta. • Niño(a) manifiesta miedo a la separación con su adulto cuidador. • Miedo de irse al hogar.

Consideraciones para el equipo de la escuela al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:
• Acoger al niño(a) validando su sufrimiento y su calidad de víctima. • Acoger a la familia en su problemática con el objeto de proteger al niño o niña.



¿Qué?

Negligencia Parental

Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores legales a cargo, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los niños(as) necesitan para su desarrollo, por lo tanto, dejan de responder a las necesidades básicas de estos.

¿Cómo?

Expresiones de Negligencia	
Enfermedades reiteradas sin tratamiento.	Sin controles de Niño Sano.
Escasa higiene y/o aseo.	Ropa sucia o inadecuada para el clima.
Atrasos reiterados en el retiro.	Niño/niña permanece sin presencia de adultos en el hogar.
Intoxicación por ingesta de productos tóxicos.	Niño/niña circula solo por la calle.

Indicadores de sospecha de negligencia
• Descuido en los cuidados y/o atención de salud oportuna según la enfermedad o accidente que presenta. • Descuido en la higiene y/o presentación personal. • Retiro tardío o no retiro del niño o la niña de la escuela. • Niño(a) es retirado(a) en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas. • Niño(a) es retirado(a) por personas no autorizadas en su ficha de matrícula. • Niño(a) ingiere productos tóxicos (medicamentos, cloro, etc.). • Niño(a) duerme sin supervisión de un adulto en el establecimiento. • Niño(a) sale del hogar y/o establecimiento sin supervisión de un adulto, entre otras.

Consideraciones para el equipo de la escuela al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:
• Evitar comentarios asociados a situaciones de vulnerabilidad social. • Mantener una actitud de empatía con el niño y su familia. • Abordar las situaciones desde los recursos con que cuentan las familias y no desde las dificultades.



¿Dónde?

En caso de sospecha de abuso sexual y frente a cualquier tipo de señales físicas o signos de dolor, la legislación nos plantea, independientemente del manual de convivencia de la escuela que debemos actuar con estas mínimas consideraciones:

1. No se debe examinar al niño más de lo que se ve y/o detecta ni interrogar.
2. Informar (no solicitar permiso ni autorización) a la familia del menor que será trasladado a un centro asistencial para constatar lesiones.
3. Trasladar al menor al servicio de salud inmediatamente.
4. Dar aviso a Carabineros, PDI o Fiscalía. (Con un máximo de 24 horas)

En caso de las otras tipologías el comité de convivencia deberá aplicar manual de convivencia con los siguientes procedimientos:

Maltrato físico

Si el presunto maltratador es externo a la escuela:

- Se deriva el caso al Trabajador Social quien realizará una investigación de la situación, se reunirán los antecedentes y se realizará un informe.

Si el presunto maltratador es un integrante de la escuela:

- Tomar nota de la denuncia
- Informa a Dirección, Trabajador Social y a Sostenedora
- Se realizará una investigación con duración de una semana, con entrega de informe
- Dirección derivará al alumno a un centro médico para establecer la situación real del niño o niña afectado
- Se comunicará a los padres la situación
- Se realizará la denuncia en Carabineros
- Se desvinculará momentáneamente al integrante de la escuela, hasta que se aclara la situación

Maltrato Psicológico

Si el presunto maltratador es externo a la escuela:

- Se realizará una investigación de la situación junto al Trabajador Social, se reunirán antecedentes y se emitirá un informe
- Dirección deberá derivar al alumno a un especialista para que sea este quien establezca la situación real de niño/niña afectado
- Se comunicará a los padres y/o apoderados la situación
- Se realizará la denuncia a la entidad correspondiente



Si el presunto maltratador es un integrante de la escuela:

- Tomar nota de la denuncia
- Informar al encargado de convivencia escolar y a los directivos de la escuela y sostenedores
- Se realizará una investigación de la situación (con duración de 1 semana), se reunirán antecedentes y se realizará un informe
- La dirección deberá derivar al alumno a un especialista para que sea este quien establezca la situación real del niño o niña afectado
- Se comunicará a los padres y apoderados la situación
- Se realizará la denuncia a la entidad correspondiente (Mejor Niñez, Carabineros, PDI, etc)
- Se desvinculará momentáneamente al integrante de la escuela, hasta que se aclare la situación

Abuso Sexual

Si el presunto abusador es una persona ajena a la escuela

- Se realizará una investigación de la situación junto al asistente social, se reunirán los antecedentes y se realizará un informe
- La Dirección deberá derivar al alumno a un centro médico para que sea esta unidad entidad quien establezca la situación real del niño o niña afectado
- Se comunicará a los padres y/o apoderados la situación
- Se realizará la denuncia a carabinero

Si el presunto abusador es un integrante de la escuela

- Tomar nota de la denuncia
- Informar al encargado de convivencia escolar, trabajador social y a los directivos de la escuela
- Se realizará una investigación de la situación (con duración de una semana). Se reunirán los antecedentes
- La dirección deberá derivar al alumno a un centro médico para que sea esta entidad quien establezca la situación real del niño o niña afectado
- Se comunicará a los padres la situación
- Se realizará la denuncia a Carabineros
- Se desvinculará momentáneamente al integrante de la escuela hasta que se aclare la situación
- El inculpado tendrá derecho a apelar a las acusaciones y será una persona externa la encargada de llevar a cabo la investigación
- Establecida la culpabilidad del acusado por parte de los tribunales de justicia, se seguirán los conductos regulares para esta situación
- Establecida la inocencia del inculpado, se solicitará y/o realizará una disculpa pública.



Protocolo de abordaje MICEVD

1. Detección
 - 1.1. Entrevista con colaborador que detecta vulneración
2. Intervención
 - 2.1. Llamado telefónico para citación
 - 2.2. Entrevista con la familia, centrada en contexto familiar
 - 2.3. Identificar factores de riesgo y protectores
 - 2.4. Identificar redes familiares
 - 2.5. Entrevista en conjunto con educadora, si corresponde
3. Visita domiciliaria
 - 3.1. Sólo Trabajador Social
 - 3.2. En conjunto con educadora, si corresponde
4. Judicialización de casos
 - 4.1. Realización de estudio de caso
 - 4.2. Si existen lesiones físicas graves, abuso sexual infantil, VIF reiterado
 - 4.3. La denuncia la debe realizar Dirección con plazo máximo de 24 horas
5. Derivación
 - 5.1. Red familiar
 - 5.2. Red institucional
 - 5.3. Red de característica particular
6. Observación en aula
 - 6.1. Realizar observación participante ante sospechas de vulneración de derechos
 - 6.2. Desarrollo de vínculo con niños y niñas
7. Seguimiento
 - 7.1. Apertura de ficha de caso
 - 7.2. Llamados telefónicos a apoderados
 - 7.3. Visitas domiciliarias
 - 7.4. Entrevistas a educadores sobre retrocesos o avances del caso
8. Educar a la comunidad
 - 8.1. Realización de charlas y/o talleres
 - 8.2. Desarrollo de escuela abierta

